

podrá ser considerada Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en los arts 18 y 19 del RD 1398/93.

Melilla, 6 de Febrero de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería Acctal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
VICECONSEJERÍA DE LA MUJER
ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

493.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden registrada con el número 198, de fecha 24 de febrero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, por la presente VIENE EN ORDENAR la aprobación y publicación de la convocatoria del III CERTAMEN DE RELATO CORTO ENCARNA LEÓN, junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarrollo y la resolución del certamen:

BASES

1. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el III Concurso de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".

2. La temática será libre, aunque se valorarán muy especialmente aquellos trabajos que propicien la igualdad entre géneros.

3. Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en castellano. Se presentará un solo trabajo por autor.

4. Los ganadores del primer premio en alguna edición del certamen no podrán participar durante las dos siguientes ediciones.

5. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 encuadernado. Los relatos tendrán una extensión de 5 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos en ordenador o similar.

6. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, el los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior:

- Nombre y apellidos del autor.
- DNI o pasaporte.
- Dirección completa y teléfono.
- El título del relato.

7. Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado dirigido a la siguiente dirección:

III Certamen de Relato Corto "ENCARNA LEÓN" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/. General Prim, 2. 52001 Melilla.

También puede entregarse en los registros oficiales referidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con la Indicación expresa en el sobre "Para el II Certamen de Relato Corto "Encarna León" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer.

8. El plazo de presentación finalizará el día 31 de Diciembre de 2003.

9. Se establece un primer premio de 2400 € y un segundo premio de 1200 €.

10. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo, siendo éste inapelable.

11. Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

12. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

13. El nombre de los/las galardonados/as se darán a conocer el día del fallo, 8 de marzo del 2004, Día Internacional de la Mujer, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

14. Los trabajos no premiados se devolverán en el plazo de un mes contando desde el día del fallo del jurado, debiendo recogerse por los interesados en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, C/. General Prim, 2. Los que no fueran recogidos en dicho plazo serán destruidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de Febrero de 2003.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.